Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Departamento de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

№ 00694

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Fecha de Emisión:	27/11/2017
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES - SEPRELAD		
Unidad Compradora (Código SICP)	1018		
ID del Llamado:	324.004	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS			
Proveedor	PAPELERA GUAIRA S.A	RUC:	80022417-5

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ORDEN	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	13	TONER PARA IMPRESORA BROTHER HL 2140 – COLOR NEGRO	UNIDAD	BROTHER	CHINA	1	332.900	332.900
							TOTAL GENERAL Gs.	332.900

SON GUARANÍES:TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN: **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (QUINCE) DÍAS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS - EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP) SECTOR CULTURAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	**NO APLICA** (El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo)

La administración del Contrato estará a cargo de: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado, deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.Proy.	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2017	2	6	4	0	340	10	1	99	332.900
								Total	332.900

PEDRO TOLEDO LOPEZ
APODERADO
PAPELERA GUAIRA S.A
C.I. 2.333.596

HERNAN ARIEL QUIÑONEZ
JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CARLOS HUMBERTO ZARZA
DIRECTOR GENERAL INTERINO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Casa del Estudiante de Contabilidad Papelera Guaira S.A. Librería Oficina - Informática - Copias - Encuadernación Mariscal José Félix Estigarribia Nro. 820 - Tel. 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN : 30/11/17

Comprobante Duplicado